



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 06 AGO 2012

VISTO:

La Nota DP N° 159/2012 de fecha 30 de Marzo de 2012 remitida por el Director de Patrimonio -Sr. Jorge OVEJERO-, y

CONSIDERANDO:

Que por la Nota del Visto se solicita a este Consejo Superior la baja del patrimonio de la Universidad de noventa y tres (93) bienes de uso que se encuentran en desuso/rezago.

Que la Dirección de Patrimonio ha definido que los citados bienes serán donados a entidades de bien público en las distintas sedes de la Universidad y, los que no sean recuperables, se gestionará su entrega a través de los municipios correspondientes.

Que corresponde a este Consejo dar de baja a los bienes del patrimonio de la Universidad.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Cuerpo el 29 de Junio ppdo..

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja del patrimonio de nuestra Universidad a los bienes que se detallan en la Nota DP N° 159/2012 de fecha 30 de Marzo de 2012.

ARTÍCULO 2°.- Por Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Patrimonio, se procederá a dar el destino final a los citados bienes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y, cumplido, archívese.

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°

050/12




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE